



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **125** DE
(**14 ABR 2016**)

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal p) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 30 de marzo de 2016, emitida por el Vicerrector de Investigación, manifiesta la intención de donar un "PLANO INCLINADO PARA MONTAJES EXPERIMENTALES DE FÍSICA MECÁNICA, elaborado por los (a) docentes de Educación Superior: Cristina Naizaque, Nancy Montañez y Omar Barrera Pasachoa.

Que el Artículo 24 del Estatuto General en su literal p. Una de las funciones del Rector es: "Gestionar donaciones o legados a favor de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cuando a ello hubiere lugar".

Que en la misma comunicación, el Vicerrector de Investigación, Dr. Manuel Cancelado Jiménez, informa que la propuesta de Diseño de una guía teórico práctica apoyada en un prototipo electrónica para el aprendizaje de la cinemática, y, en su propuesta "Plano inclinado para montajes experimentales de física mecánica"; sea ubicada en el laboratorio de Física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para que sea utilizada en la aplicabilidad y realización de las prácticas académicas en el laboratorio de Física.

Que, el bien a recibirse en calidad de donación, tiene y cumple una relación directa con la misión institucional, consistente en brindar apoyo en las prácticas académicas de los proyectos técnicos, tecnológicos y de ingeniería con que cuenta la ETITC y ponerla en funcionamiento y para el beneficio de los estudiantes.

Que el Comité de Sostenibilidad Contable en reunión del 14 de Abril de 2015 y según consta en el Acta No. 04 de 2016, recomendó al señor Rector aceptar la donación de los docentes del grupo de investigación GIOPI (Grupo de Investigación en Procesos Industriales).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar por parte del grupo de Investigación GIOPI la donación, del prototipo relacionado a continuación:

Ítem	Referencia/Descripción del bien	Cant	Vr. Unitario	Vr. Iva	Vr. Total
1	Plano inclinado para montajes experimentales de física mecánica.	1	\$0	\$0	\$0
TOTAL			\$0	\$0	\$0

ARTÍCULO 2°.- Ordenar al Profesional del Área de Bienes Muebles, el ingreso por concepto de donación a la Cuenta del Inventario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, relacionado en el artículo 1° de la presente resolución, por valor de CERO PESOS MCTE.

Continuación "Resolución Por la cual se acepta una donación.

-2-

ARTÍCULO 3°.- Disponer los trámites administrativos correspondientes al alta del bien anteriormente descrito.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Bienes Muebles, Tesorería y Contabilidad para trámites pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en los términos de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Bienes Muebles

Revisó: Dra. Diana Guerrero. Asesora Jurídica y Dr. Alejandro Patino - Secretario General.-

Vo.Bo. Amanda Mesa. - Vicerrectora Administrativa y Financiera.-